

| | |
|--------------------------------|--|
| Referencia: | 2024/00007410G |
| Núm. de referencia de contrato | CON-SERV-2024000018 |
| Tipo contrato | Servicios |
| Tipo procedimiento | Abierto |
| Objeto del contrato | Proyecto de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia. Servicios de Proximidad |

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Examinado el expediente incoado para la contratación de "**Servicios de proximidad para proyecto de promoción de la autonomía para personas mayores y/o en situación de discapacidad o dependencia**", del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con un presupuesto de licitación de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, desglosado en los siguientes lotes:

| Lote | Objeto | Presupuesto de licitación (I.V.A. incluido) |
|---------------|--|---|
| LOTE 1 | Servicio de Terapia Ocupacional y mantenimiento de habilidades manipulativas y/o estimulación cognitiva. | 30.000,00 € |
| LOTE 2 | Servicio de Fisioterapia | 38.000,00 € |
| LOTE 3 | Servicio de Apoyo Psicosocial y estimulación cognitiva. Vigilancia de la soledad. | 23.000,00 € |
| LOTE 4 | Servicio de Podología. | 9.000,00 € |

VISTO que se han incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales han de servir de base a este contrato, así como el preceptivo Informe de la Secretaría General y de la Intervención del IMAS.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, así como el artículo 16 de los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales, esta Presidencia **RESUELVE**:

PRIMERO.- Autorizar el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitación del contrato se realiza mediante tramitación anticipada condicionada a la concesión de subvención por parte del SEPAD, obrando en el expediente administrativo Acuerdo de inicio del procedimiento para la concesión de la subvención nominativa prevista en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, a favor del

Instituto Municipal de Asuntos Sociales (IMAS) del Ayuntamiento de Cáceres “Programa de promoción de la autonomía-servicios de proximidad ciudad de Cáceres” por importe de 100.000,00 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir de base a esta licitación.

TERCERO.- Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por procedimiento abierto (art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), siendo el plazo para la presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.